



RESOLUCION - R - N° 061 - 94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 FEB 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 754/91

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la conformación de una Comisión Local, con el fin de realizar gestiones para concretar las conclusiones y recomendaciones de las I Jornadas de Articulación en Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión estaría integrada por docentes de Matemáticas de los tres niveles del Sistema Educativo, profesores de Didáctica de la Matemática y profesionales en Ciencias de la Educación, designados por el Consejo de Educación de la Provincia, Dirección General de Enseñanza y Facultades interesadas de la Universidad, cuyos objetivos serían actualizar y perfeccionar a los docentes para optimizar el rendimiento de los estudiantes;

Que las Facultades de esta Universidad, relacionadas con el área de Matemáticas, emitieron opinión favorable sobre la constitución de dicha Comisión, realizando algunas de ellas sugerencias y señalando la importancia de estas actividades, así como tareas de perfeccionamiento, actualización y articulación, que se vienen llevando a cabo en las distintas Facultades;

Que la Facultad de Ingeniería, sugiere que la Comisión debería denominarse "Comisión de Apoyo Permanente para el Estudio y Enseñanza de la Matemática";

Que Secretaría Académica en su informe de Fs. 26, 27 y 28 considera muy importante la institucionalización de la Comisión;

Que asimismo a Fs. 30, 31 y 32 la Comisión local de Articulación, coinciden en la conveniencia de la oficialización de la propuesta;

Que el Sr. Secretario de Estado de Educación de la Provincia de Salta comunica la constitución del Ente Interinstitucional de Formación y Perfeccionamiento Docente, dependiente del Ministerio de Educación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conformar la COMISION DE APOYO PERMANENTE PARA EL ESTUDIO Y ENSEÑANZA DE LA MATEMATICA de la Universidad Nacional de Salta.

///...



RESOLUCION - R - N° 061 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 754/91

ARTICULO 2º.- Designar a las siguientes personas como representantes de esta Universidad ante la Comisión mencionada en el artículo anterior:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

TITULARES: - Prof. Rafael Vicente MORENO
- Ing. Andrés SUGIOKA GARATE

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TITULARES: - Ing. Carlos Alberto SASTRE
- Prof. María Elena HIGA

SUPLENTE: - Prof. Eudisia N. DIAZ de HIBBARD

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

TITULARES: - Ing. Juan Martín TORRES
- Prof. María Isabel IBÁÑEZ de LANDRIEL

SUPLENTE: - Prof. Rina EGUEZ

FACULTAD DE INGENIERIA

TITULARES: - Ing. Jorge Félix ALMAZAN
- Ing. Susana GOMEZ de MEDINA

SUPLENTE: - Prof. Florencia ALURRALDE de ROJO

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Comisión tendrá como funciones las siguientes:

- Diagnosticar las deficiencias que se observen en los distintos niveles con el objeto de brindar soluciones.
- Organizar cursos, conferencias y otras actividades.
- Estudiar contenidos mínimos necesarios para que el egresado secundario cuente con los pre-requisitos del ciclo básico o universitario.
- Analizar, evaluar o desestimar la puesta en marcha de cambios previstos en el sistema educativo por parte de los organismos ministeriales.
- Garantizar información periódica a todos los docentes que así lo solicitaren.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 FEB 1994

.../// - 3 -

Expte. N° 754/91

ARTICULO 4º.- Solicitar a los Institutos de Educación Media de esta Universidad, la designación de sus representantes para integrar dicha Comisión.

ARTICULO 5º.- Solicitar a la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, Dirección General de Educación Media de la Provincia, Dirección General de Enseñanza Técnica y a la Dirección General de Educación Privada de la Provincia de Salta, la designación de sus representantes ante la Comisión mencionada en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 6º.- Dejar aclarado que dicha Comisión mantendría relaciones de coordinación con el ENTE INTERINSTITUCIONAL DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE de la Provincia de Salta, Secretaría Académica y la Comisión Interfacultades que coordina la Decana de la Facultad de Humanidades relacionada con formación docente.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.



[Signature]
 Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Signature]
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 Rector

[Signature]
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 061 - 94

RESOLUCION - R - N° 062 - 94